Expte.:11/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA LOS FESTIVALES MADRID EN DANZA, MERCADO DE LA DANZA Y TEATRALIA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación correspondiente al contrato de servicios de agencia de comunicación para los festivales Madrid en Danza, Mercado de la Danza y Teatralia, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación.

Segundo. Aprobar un presupuesto base de licitación de setenta y un mil trescientos noventa euros (71.390,00 €), IVA incluido, correspondiendo cincuenta y nueve mil euros (59.000,00 €) a la base imponible y doce mil trescientos noventa euros (12.390,00 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Motivación de la necesidad del contrato

En cumplimiento de las funciones atribuidas a Madrid Cultura y Turismo, S.A.U., entidad adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con su objeto social, que comprende, entre otras actividades, la organización, gestión y promoción de festivales, ciclos y actividades culturales programadas por la Comunidad de Madrid, resulta necesario contratar servicios especializados de comunicación que permitan garantizar la adecuada difusión y promoción de los festivales **Madrid en Danza**, **Mercado de la Danza** y **Teatralia**.

La ejecución de dichas actuaciones exige la prestación de servicios especializados de gabinete de prensa, relaciones con medios de comunicación, elaboración de contenidos, gestión de redes sociales, cobertura fotográfica y audiovisual y seguimiento de resultados, de los que Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. no dispone con medios propios suficientes.

La contratación resulta necesaria para garantizar la máxima difusión de la programación cultural, reforzar la visibilidad de los festivales, favorecer la captación de públicos y contribuir a la proyección de la Comunidad de Madrid como referente cultural en el ámbito nacional e internacional.

Madrid, 29 de octubre de 2026

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO
CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Fdo. D. Luis Fernando Martín Izquierdo

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID